



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CENTRO DE ENSEÑANZA PROFESIONAL
PASANTÍAS. ESCUELA DE DERECHO

**PROGRAMA DE PASANTIAS DE LA
CONSULTORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS
RELACIONES DE INTERIOR Y JUSTICIA**

MISIÓN DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA

La Dirección General de Consultoría Jurídica es una unidad de apoyo, que tienen como misión asesorar y asistir al Ministro, Vice Ministros y Directores Generales, así como a instituciones externas en asuntos relacionados con los recursos de reconsideración, jerárquicos y la de otros documentos jurídicos afines con los diferentes sectores del Ministerio; con la intervención de un personal capacitado e identificado, comprometido con la institución.

VISIÓN DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA

Ser una unidad de elevada capacidad gerencial en Asuntos Legales, contribuyendo al buen funcionamiento armónico de la institución.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA JURÍDICA

La Dirección General de la Consultoría Jurídica tienen las siguientes atribuciones: (según Gaceta Oficial N° 5.389 (e) de fecha 21-10-99).

- ✓ Asesorar y asistir jurídicamente al Ministro y emitir dictámenes sobre los asuntos sometidos a su consideración adscritos al Despacho del Ministro.
- ✓ Asesorar y asistir al Ministro y Vice Ministros con relación a los recursos de reconsideración jerárquicos y de revisión, interpuestos por los administrados en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.
- ✓ Coordinar las relaciones del Ministro con la Procuraduría General de la República.
- ✓ Participar en la redacción de los proyectos de Leyes, Reglamentos, Decretos y Resoluciones y en la de otros documentos jurídicos, relacionados con los diferentes sectores del Ministerio.
- ✓ Elaborar y revisar los documentos relativos a los contratos y demás actos jurídicos en que deba intervenir el Ministerio.

- ✓ Clasificar y hacer publicar un resumen de los dictámenes, estudios y demás informes escritos que elabore y estime conveniente publicar.
- ✓ Procurar la unificación de los criterios jurídicos y administrativos en las diversas materias que son competencia del Ministerio.
- ✓ Asesorar a la Oficina de Asuntos Administrativos del Despacho del Ministro y de los Vice Ministros, en las reclamaciones laborales y en los Problemas que se susciten por la interpretación y alcance de los contratos colectivos.
- ✓ Compilar Leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y demás Actos Jurídicos que se refieran al Despacho así como seleccionar y sistematizar la doctrina y jurisprudencia que versen sobre materia de su competencia.
- ✓ Controlar y supervisar, en los términos que establezca el Consultor Jurídico, las actividades de asesoría legal que por requerimientos de servicios deban realizar en otras dependencias del Ministerio.
- ✓ Evaluar las Consultas que se le formulen y elaborar estudios jurídicos sobre las materias que sometan a su consideración las Gobernaciones.
- ✓ La instrucción de los expedientes relacionados con las reclamaciones de los extranjeros contra la República.
- ✓ Las demás funciones que señale el Consultor Jurídico, las Leyes, Reglamentos, Resoluciones y demás Actos Normativos.

INVESTIGAR Y ANEXAR:

- Organigrama del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Régimen legal aplicable al Ministerio.
- Funciones, fines, objetivos y perspectivas del Ministerio, así como las atribuciones de sus funcionarios.
- Copia simple de un recurso de reconsideración.
- Copia simple de un recurso jerárquico.
- Copia simple de un recurso jerárquico impropio.
- Ubicación dentro de la Administración Pública.
- Organismos adscritos al Ministerio.
- Principales asesoramientos que realiza la consultoría jurídica al Ministerio.
- Copia simple de algún proyecto de Ley, Reglamento, Decreto, Resoluciones y otros documentos jurídicos, relacionados con los diferentes sectores del Ministerio.
- Copia simple de algún documento relativo a los contratos y demás actos jurídicos en que deba intervenir el Ministerio y en el cual participe el Consultor Jurídico.

Nota Importante: Los nombres y apellidos de todas las personas que intervienen en dichas actas o contratos deben ser testados, toda vez que la información que aporta el organismo en el cual usted es pasante es absolutamente confidencial y esto debe aplicarse a todos los documentos que les faciliten.

La Coordinación de Pasantías, exhorta a los pasantes investigar por su cuenta que otras actividades desempeña el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones de Interior y Justicia y le solicita que tomen, con autorización, algunos trabajos que la misma realice y que enriquezca su formación y enseñanza.

SUGERENCIA DE INTERES: El trabajo o tesis, debe ser elaborado en papel carta con las normas metodológicas usuales, anexando junto con el material de la investigación, las conclusiones a que arriba el estudiante, debe contener un índice y la bibliografía consultada. El trabajo debe desarrollarse en un mínimo de treinta (30) hojas o cartillas y un máximo de cuarenta y cinco (45). Cualquier duda sobre el trabajo a desarrollar, consúltelo por favor con el Centro de Enseñanza Profesional, Sección de Pasantías, o con el tutor si le fuera designado, que con gusto lo atenderemos.

Será tomada en cuenta la redacción, la sintaxis y la ortografía.